



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 091/2020
Bahía Blanca, 13 de marzo de 2020

VISTO

El contenido de la Resolución CSU-567/11 que aprueba el Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales.

El contenido de la Resolución CSU-353/17 que aprueba el reglamento de funcionamiento de la carrera de posgrado “Maestría en Salud Colectiva”.

Y CONSIDERANDO:

Que la Bioq. Mariana Soledad González presentó su tesis de Maestría en Salud Colectiva, titulada: “Análisis de supervivencia relativa en cáncer de mama a 5 y 10 años de seguimiento de mujeres diagnosticadas durante el periodo 2000-2001 en el partido de Bahía Blanca.”, ante el Departamento de Ciencias de la Salud;

Que su directora, Mg. Marta del Valle, avaló la presentación;

Que la Tesis presentada cumple con los requisitos formales establecidos en el Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales;

Que el Comité de Dirección de la Maestría en Salud Colectiva avala la elevación de la Tesis y propone el tribunal evaluador basándose en los requisitos formales, la pertenencia disciplinar, la experiencia y el conocimiento sobre la problemática analizada en la tesis;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 11 de marzo.

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la elevación de la Tesis presentada por la **Bioq. Mariana Soledad González** para acceder al grado de Magíster en Salud Colectiva, denominada: “Análisis de supervivencia relativa en cáncer de mama a 5 y 10 años de seguimiento de mujeres diagnosticadas durante el periodo 2000-2001 en el partido de Bahía Blanca”, para su revisión por la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua de la UNS.

ARTÍCULO 2º: Sugerir los siguientes especialistas para actuar como Jurado de Tesis:

- Jurado Titular Externo: Dra. Zulma Ortiz
- Jurado Titular Local: Mg. Med. Mauro Lizama
- Jurado Titular Local: Mg. Med. Verónica Grunfeld
- Jurado Suplente Externo: Dr. Leonardo Federico
- Jurado Suplente Local: Mg. Med. Diego Palomo
- Jurado Suplente Local: Mg. Med. Pedro Silberman

ARTÍCULO 3º: Regístrese, agréguese al **EXP- 2612/2013**, y pase a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua de la UNS a sus efectos.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. GERMÁN RAMALLO
VICEDECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD